



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Línea positiva 01 8000 111 170 / En Bogotá 330 7000

Bogotá D.C. 16 MAR 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000158

Señores
UNIDAD MÉDICA UROLÓGICA DE NARIÑO S.A. UROLAN S.A.
Nit 900.145.238-3
Carrera 33 A Nro. 20-42
Teléfono 7311524
urolan@hotmail.es
Pasto

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta de servicios de Espirometría o curva flujo volumen simple para las empresas afiliadas a la ARP ubicadas en Pasto Nariño, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido aceptar su propuesta, amparada en las facultades otorgadas a través del Manual de Contratación de la Compañía artículo 19 numeral 8, el cual fue aprobado en sesión de Junta Directiva el 17 de febrero de 2009, con base en la justificación de fecha 17 de febrero de 2009 presentada por el Jefe de Departamento de la Sucursal Nariño y en su propuesta de fecha febrero 20 de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a la realización de cuatrocientas diez (410) espirometrías o curva de flujo volumen simple, a los trabajadores de las empresas afiliadas a la Compañía en la Sucursal Nariño.

PARAGRAFO: Para mayor ilustración del alcance de este objeto, la propuesta presentada por el contratista hace parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$9.353.330.00)**, exento de IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal Nro. 069 de fecha enero 23 de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la



000158

respectiva certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación de oferta es hasta el treinta (30) de junio de 2009, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.

QUINTA.- GARANTÍAS: EL ADJUDICATARIO se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al **ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EL ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación estará a cargo del Jefe de Departamento Sucursal Nariño.

OCTAVA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal Nro. 069 de fecha enero 23 de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento.



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

000158

del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación.
- Copia disponibilidad presupuestal Nro. 69 del 23 de enero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta presentada por la empresa adjudicataria de fecha febrero 20 de 2009.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. El adjudicatario y los contratistas que este emplee para el desarrollo de la presente aceptación, deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la presente hasta su terminación.

DECIMA CUARTA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EL ADJUDICATARIO acreditará durante la ejecución de la presente Aceptación, estar al día en pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

DECIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del Ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey